

## NECROLOGIA

### RAFAEL DE PINA MILÁN

El 27 de septiembre de 1966, a los 78 años de edad, falleció en esta ciudad de México, el ilustre catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y asiduo colaborador de este "Boletín", el doctor don Rafael de Pina Milán.

El insigne profesor que nació en Yecla, España, el 23 de septiembre de 1888, llegó a nuestra patria con motivo de la sangrienta guerra civil española, como tantos otros destacados intelectuales que enriquecieron con sus aportes la cultura y la ciencia mexicanas.

Desde el año de 1945 se incorporó como Profesor de Derecho Procesal Civil a la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia, y a partir de esa fecha hasta el año de 1965, en que debido a su estado de salud se vió obligado a retirarse de la cátedra, colaboró como catedrático tanto en la licenciatura, como posteriormente, a partir de 1950 en que dicha Escuela se transformó en Facultad de Derecho, como Profesor de Metodología Jurídica en la Sección de Doctorado, en la propia Facultad.

Fue Director, a partir de 1949, del Seminario de Aplicación Jurídica, actualmente desaparecido por la falta de los medios indispensables para su funcionamiento, y además miembro del Consejo Editorial de la Revista de la citada Escuela Nacional de Jurisprudencia, y luego, de la Facultad de Derecho, durante los años de 1949 a 1957; formó parte de la Comisión que redactó el Estatuto del Doctorado en Derecho, en el año de 1949, y de la que proyectó la reforma del plan de estudios de la licenciatura en 1950.

El doctor de Pina, que también lo fue *ex officio* por la Universidad Nacional Autónoma de México, se consagró a la docencia con un empeño y una abnegación ejemplares, que le conquistaron el afecto y la admiración tanto de las autoridades universitarias, como de los profesores y alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y de la sucesora Facultad de Derecho de la UNAM, pudiendo afirmarse, sin exageración, que fue uno de los catedráticos más queridos de nuestro plantel.

Pero su labor no se agotó en la enseñanza, sino que redactó, con estilo claro, conciso y a la vez profundo, un gran número de trabajos jurídicos, que le confirmaron en el bien ganado prestigio que había adquirido en España, en donde

había publicado los siguientes estudios: 1) **Los Funcionarios Públicos y el Derecho de Huelga** (Madrid, 1927); 2) **El Recurso de Casación en Interés de la Ley** (en "Revista General de Legislación y Jurisprudencia", Madrid, agosto de 1929); 3) **Programa de Derecho Procesal** (La Laguna, 1929); 4) **La Formación Profesional del Abogado** (en rev. cit., febrero de 1930); 5) **El Juez no Profesional en la Justicia Penal** (La Laguna, 1930); 6) **Procedimientos Judiciales** (en colaboración con el profesor Matías Domínguez, de la Universidad de Valencia; Madrid, "Editorial Reus", 1930); 7) **Manual de Derecho Procesal Penal** (Madrid, edit. cit., 1934); y 8) **Manual de Derecho Procesal Civil** (Madrid, edit. cit., 1936).

En nuestra patria, a la cual entregó lo mejor de su vida científica, fueron muy numerosos los libros, folletos y artículos que publicó desde su llegada en 1940, hasta pocos meses antes de su sensible fallecimiento, los cuales podemos enumerar de la siguiente manera: 9) **Principios de Derecho Procesal Civil** (1ª ed., México, 1940; 2ª, 1957); 10) **La Publicidad en el Periodo de Formación de la Sentencia** (1940; 11) **La Prueba de Confesión en el Proceso Civil** (en "Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia", núm. 11, julio-septiembre de 1941, pp. 163-76); 12) **Tratado de las Pruebas Cíviles** (México, 1942); 13) **Temas de Derecho Procesal** (1ª ed., México, 1942; 2ª, 1951); 14) **Código Penal para el Distrito y Territorios Federales. Texto íntegro incluyendo todas las reformas hasta la fecha. Concordancias. Notas y Jurisprudencia** (1ª ed., México, 1944; 3ª, 1953); 15) **Instituciones de Derecho Procesal Civil** (en colaboración con José Castillo Larrañaga; 7 ediciones, México, 1946, 1950, 1954, 1958, 1961, 1963 y 1966); 16) **El Monopolio de la Acción Penal** (en "Anales de Jurisprudencia", núms. 321-322, de 15 y 30 de abril de 1947, pp. 361-75); 17) **En Torno a la Santa Crítica** (en "Anales" cit., núms. 339-344, abril-junio de 1948, pp. 565-76); 18) **El Jurado Popular** (en "Anales" cit., núms. 351-356, octubre-diciembre de 1948, pp. 441-85); 19) **La Moralización del Proceso** (en "Anales" cit., núms. 357-362, enero-marzo de 1949, pp. 385-401; reproducido en los "Seritti giuridici in memoria di Piero Calamandrei", vol. II, Padova, 1958, pp. 181-93); 20) **Interpretación e Integración de las Leyes Procesales** (intervención en la sesión sobre el tema, dirigida por el profesor Couture; en "Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia", núm. 44, octubre-diciembre de 1949, pp. 46-9; 21) **La Filosofía en la Formación del Jurista** (en "Rev. Esc. Nac. Jurisp." cit., núm. 44 cit., pp. 125-33); 22) **Pedagogía Universitaria: Sobre el Valor Pedagógico de la Jurisprudencia** (en "Rev. Esc. Nac. Jurisp." cit., núm. 46, abril-junio de 1950, pp. 53-7); 23) **El Ministerio Público en el Anteproyecto** (en "Rev. Esc. Nac. Jurisp." cit., núm. 47-48, julio-diciembre de 1950, pp. 89-105); 24) **El Proceso como Institución** (en "Temas", 2ª ed., pp. 191-203); 25) **Notas sobre la Jurisdicción Voluntaria** (en "Temas", 2ª ed., pp. 205-23); 26) **Pedagogía Universitaria: El Problema del Maestro** (en "Revista de la Facultad de Derecho de México", núm. 1-2, enero-junio de 1951, pp. 293-9); 27) **Programa de Metodología del Derecho** (en "Rev. Fac. Der. Méx." cit., año y núm. cits., pp. 431-4); 28) **El Estatuto Legal de los Extranjeros** (México, 1951); 29) **Discurso en el Homenaje a la Memoria del Dr. Vicente Peniche López** (celebrando en el "Ateneo Español de México"; en "Rev. Fac. Der. Méx." cit., núm. 7, julio-septiembre de 1951, pp. 279-81); 30) **Curso de Derecho Procesal del Trabajo** (México, 1952); 31) **Teoría y Práctica en la Enseñanza del Derecho** (en la "Memoria del Congreso Científico Mexicano" reunido

con motivo del IV Centenario de la Universidad de México en 1951, tomo XIV —México, MCMLIII—, pp. 11-24; reproducido en “Rev. Fac. Der. Méx.”, núm. 17-18, enero-junio de 1955, pp. 261-75); 32) **Código Federal de Procedimientos Penales: Notas y Jurisprudencia** (México, 1953); 33) **Introducción a la Metodología del Derecho** (en “Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México”, núm. 17, mayo-agosto de 1953, pp. 27-47); 34) **En el Centenario de la Instrucción Pocesal del Marqués de Gerona (1853-1953)** (en “Rev. Fac. Der. Méx.” cit., núm. 12, octubre-diciembre de 1953, pp. 183-9) 35) **Ley Federal del Trabajo: Jurisprudencia, Notas y Concordancias** (México, 1954); 36) **Código Federal de Procedimientos Civiles (Anotado)** (México 1954); 37) **Ley de Amparo: Jurisprudencia, Notas y Formularios** (México, 1955); 38) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Vocabulario)** (4ª ed., México, 1958); 39) **Pedagogía Universitaria** (México, 1960); 40) **Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales (Anotado)** (México, 1961); 41) **Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales (Anotado)** (México, 1961); 42) **Elementos de Derecho Civil Mexicano**, 4 tomos (México, 1956-61); 43) **El Juez ante la Ley Injusta** (en “Rev. Fac. Der. Méx.”, cit. núm. 46, abril-junio de 1962, pp. 329-34); 44) **Sobre el Concepto de Parte** (discurso de recepción en el “Instituto Mexicano de Derecho Procesal”; en “Rev. Fac. Der. Méx.” cit., núm. 50, abril-junio de 1963, pp. 401-15); 45) **En Torno a la Elaboración del Derecho** (en “Rev. Fac. Der. Méx.”, cit., núm. 56, octubre-diciembre de 1964, pp. 1085-97); 46) **Diccionario de Derecho** (México, 1965); 47) **Las Figuras del Proceso Penal** (en “Rev. Fac. Der. Méx.”, cit. núm. 60, octubre-diciembre de 1965, pp. 961-77).

Por lo que se refiere a este Instituto de Derecho Comparado de México, el doctor de Pina Milán colaboró en este “Boletín”, en numerosas ocasiones, tanto en la Sección Doctrinal, a la cual aportó el excelente estudio “Introducción a la Metodología del Derecho”, ya mencionado en el número 33 de su producción, como con numerosas Reseñas Bibliográficas, y más de cien comentarios de la Sección de Revista de Revistas.

La partida definitiva del maestro de Pina, a quien con justicia y con propiedad podemos otorgar ese calificativo, tan excesivamente prodigado, constituye una pérdida irreparable para la Facultad de Derecho y de este Instituto de Derecho Comparado, de la UNAM., a los cuales consagró veintiséis años de su fructífera labor científica y también para la doctrina jurídica mexicana, a la cual aportó estudios fundamentales.

Aquellos que tuvimos el honor de ser sus discípulos y al mismo tiempo participamos de la magnífica amistad que sabía prodigar, sentimos profundamente la desaparición de este insigne jurista, pero nos consolamos con la presencia perdurable de su ejemplo, de sus enseñanzas y de su obra.